

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00895
ACCIONANTE: HÉCTOR SATURNINO FLÓREZ Y ALCIRA
VILLALOBOS
ACCIONADO: PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS
S.A.I.**

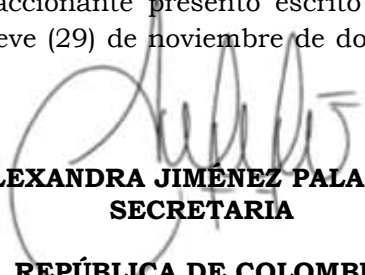
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno(2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00895**, informando que se observa como última actuación la parte accionante presentó escrito en el que impugnación de la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término legal, por los accionantes contra la sentencia de veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d531a5e0dfd34766a544984ed24c2986dacc7988fee88beae7a032a983df29a

Documento generado en 03/12/2021 10:45:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>